

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA ABIERTA EN LA PROVINCIA DE SANTA FE: *Pautas a tener en cuenta*

➤ ***QUIÉNES deben participar del Programa ESCUELA ABIERTA?***

a- Alcance del componente institucional:

*Todos los docentes de los niveles inicial, primario, secundario, superior y sus modalidades; de instituciones de gestión tanto estatal como privada en tres cohortes organizadas en ciclos de tres años de duración cada una (100%)”
ANEXO Resolución CFE 201/13, 4, I)*

b- Cohorte 1 2014-2016: 1

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/190886/929747/file/Listado%20de%20Gremios%20Cohorte.pdf>

En este link del portal, están, TODAS las escuelas de la primera cohorte.

Las escuelas de la cohorte 1, los días afectados a las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales, no dictarán clases en ninguno de sus turnos.

✓ **Situación de revista**

Todo personal docente que integra la planta orgánico funcional de la institución, cualquiera sea su situación de revista (titular, interino y reemplazante de las escuelas de la primera Cohorte 2014) (Resolución CFE 219/14 Anexo I, B. 2), participarán del Programa ESCUELA ABIERTA

✓ **Personal docente involucrado**

El Programa ESCUELA ABIERTA, con base en el PNFP y las Resoluciones CFE N° 201/13 y 219/14 propone que la **unidad escuela** sea el eje de desarrollo del primer componente del programa, DESDE LA MIRADA DE SU COLECTIVO DOCENTE. Por eso el programa encuadra a **TODO el personal con funciones docentes** de la escuela.

En los casos en que los agentes revistan TAREA PASIVA DEFINITIVA, participarán del programa si las funciones que realizan son de orden pedagógico.

➤ **QUIÉNES COORDINAN las Jornadas?:**

- ✓ **Roles: Supervisor, Equipo Directivo, Facilitador**

EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo Directivo de la escuela – en colaboración con el Equipo Provincial- tendrá a su cargo la tarea de coordinar las jornadas de trabajo institucional, lo que implica su organización, desarrollo y sistematización, de acuerdo a los lineamientos del Programa ESCUELA ABIERTA.

Consideramos la “coordinación” de las Jornadas, como la posibilidad del equipo directivo de posicionarse como *formador* del equipo de trabajo de su institución. Se propone una coordinación que lejos esté de ser meramente instrumental, sino que alienta la asunción de la efectiva conducción de los procesos institucionales y pedagógicos, a la vez que, genera condiciones de trabajo colectivas en torno al proyecto institucional y a la direccionalidad de las acciones que- en su marco- se desarrollan. (*Orientaciones para Equipos Directivos. Nuestra ESCUELA. PNFP. 2014 pág 10*)

FACILITADOR

Para que este rol sea posible y, atendiendo la realidad de la tarea directiva, el Programa ESCUELA ABIERTA incluye la figura del **FACILITADOR**, quien entre otras funciones tendrá las de:

- Coordinar los encuentros entre instituciones educativas en las sedes dispuestas por la provincia (**Jornadas Interinstitucionales**)
- Acompañar a los Equipos de Conducción en la organización de las **Jornadas Institucionales**
- Coordinar las acciones de Acompañamiento a los Equipos de Conducción (supervisores y directores) en ambas jornadas.

SUPERVISOR

El Supervisor, como referente natural del trabajo de cada institución educativa, acompañará el desarrollo de cada una de las instancias previstas.

“El Sistema Educativo Provincial requiere de actores que propicien espacios de reflexión y aprendizaje que se constituyan en una contribución de valor para el Proyecto Educativo Provincial. Que tales actores asuman la responsabilidad de llevar adelante acciones en los escenarios a cambiar en el marco de los tres ejes de la política educativa provincial: Calidad Educativa, Inclusión Socio-educativa y Escuela como Institución Social.

(...)

Por lo expuesto, se espera que un Supervisor sea un asesor, investigador, auditor y mediador, un funcionario que además trascienda las tradicionales tareas de control y evaluación para convertirse en un garante de la inclusión socio-educativa. Entendiendo a la misma como la construcción de igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia, el aprendizaje y el egreso de todos nuestros niños y niñas con especial énfasis en aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad” (Perfil del Supervisor. Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe. 2014)

➤ **PRIORIDAD: Si un docente trabaja en diferentes unidades escolares DÓNDE realiza las Jornadas? Turnos, modalidad..**

Atento a que el Programa ESCUELA ABIERTA, propone como unidad de análisis LA ESCUELA, se dispone que los agentes participen en una unidad educativa de uno de los niveles a los que pertenece. De no haber superposición horaria con el dictado de clases procurará participar en el/los restante/ s. (*“El carácter institucional, situado y colectivo de la formación (deberá asegurar) la asistencia de los docentes a las Jornadas y actividades de producción pedagógica en todos los establecimientos donde el docente integre el colectivo de planta, independientemente del nivel, modalidad y cargo”*. Resolución 219/14 Anexo I B3)

Los docentes que trabajan en un solo nivel y modalidad en más de una institución educativa, deberán priorizar su participación según el siguiente orden de prelación:

1. **Situación de revista:** a) Titular, b) Interino, c) Reemplazante
2. **Mayor Carga horaria**
(Resolución 219/14 Anexo I B4)

Los agentes que ocupen cargos directivos en una institución y docente en otra, realizarán ambas formaciones desde distintos roles.

➤ ***CÓMO se justificarán las ausencias a otras instituciones el día de las Jornadas?***

En el encuadre de la Resolución Ministerial 501/10, las licencias solicitadas en establecimientos educativos de la Provincia de Santa Fe, por los docentes que participan del Programa ESCUELA ABIERTA, se deberán encuadrar en el artículo 27° y/o 29° del Dcto 4597/83

ARTÍCULO 27°: Los docentes, inscriptos en concursos para ascenso en la docencia, tendrán derecho a licencia con goce de haberes durante el periodo de asistencia a los cursos obligatorios que se dicten para la preparación específica de los concursantes. Igual derecho corresponderá a **quienes realicen cursos de perfeccionamiento docente en la forma, plazos y condiciones que determine el Ministerio de Educación y Cultura.** Estas licencias serán acordadas por disposición de la autoridad superior competente, a solicitud del interesado, debiendo acompañar la constancia correspondiente.

ARTÍCULO 29°.: *Cuando el Ministerio de Educación(..) considere de interés escolar la participación del personal docente en actividades, reuniones o jornadas especiales, la autoridad competente tendrá facultad para no imputar inasistencia al servicio, debiendo el interesado formular el pedido de justificación mediante documentación fehaciente*

OBSERVACIÓN: Aunque los art 27b y 29 contemplan reemplazantes, se recomienda a aquellas instituciones que cuenten con horas en “otras funciones”, se afecten las mismas para cubrir esos espacios, los días de jornadas

- ✓ **Tiempo de duración de la justificación:** El docente tiene justificada su ausencia a la institución educativa durante el tiempo que dura la actividad que la origina , más el tiempo que corresponda al traslado desde la sede donde se desarrolla el encuentro y la escuela.

- ✓ **Superposición de actividades previamente programadas**

Las Jornadas Interinstitucionales e Institucionales anteceden en orden de prelación a cualquier otra actividad programada para esa fecha.

- **Cantidad de Jornadas y Cronograma:** En el año 2014, los docentes incluidos en el Programa ESCUELA ABIERTA, deberán participar de 2 JORNADAS INTERINSTITUCIONALES y 5 JORNADAS INSTITUCIONALES (Resolución CFE 206/13), según el siguiente cronograma:

I- JORNADAS INTERINSTITUCIONALES:

- 27 de marzo-Institutos de Educación Superior
- 3 y 4 de abril-Escuelas de Educación Inicial, Primaria, Especial y Primarias para Adultos
- 9 y 10 de abril- Escuelas Secundaria Orientada, Técnico Profesional y de Enseñanza Media Para Adultos

JORNADAS INSTITUCIONALES:

- Institutos de Educación Superior- 14/05; 04/06; 29/08, 02/10 y 17/11
- Escuelas de Educación Inicial, Primaria, Especial, Primarias para Adultos ,Secundaria Orientada, Técnico Profesional y de Enseñanza Media Para Adultos: 14/05; 24/06; 12/08; 18/09 y 22/10.

II-JORNADAS INTERINSTITUCIONALES:

- 18 de Noviembre- Institutos de Educación Superior
- 10 y 11 de Diciembre-- Escuelas Secundaria Orientada, Técnico Profesional y de Enseñanza Media Para Adultos
- 15 y 16 de Diciembre- Escuelas de Educación Inicial, Primaria, Especial y Primarias para Adultos

<http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/content/download/190887/929750/file/Portada%20y%20Cronograma%20Anual.pdf>

Los Supervisores y Directores también deberán concurrir a las reuniones que el Programa prevé para los EQUIPOS DE CONDUCCIÓN

➤ **INASISTENCIA:** *Las ausencias a las diferentes jornadas, deberán justificarse según el encuadre del marco reglamentario vigente. Se deberá contar con la previsión de propuestas de actividades que impliquen el análisis de la problemática que se esté abordando en la institución escolar, para aquellos docentes que por diferentes razones justificadas no pudieran asistir hasta 2 (dos) jornadas presenciales institucionales (Resolución CFE N° 219/14 Anexo I B, 5)*

➤ **PRODUCCIÓN.** Al finalizar cada Jornada Institucional, el Director de la escuela deberá completar (en carácter de Declaración Jurada) el REGISTRO de lo producido en su escuela y la nómina del personal que participó, completando las planillas que a sus efectos se le proporcionarán desde el Programa.

➤ **COMUNICACIÓN:**

CON QUIÉN me comunico ante cualquier duda? DÓNDE puedo consultar sobre el Programa ESCUELA ABIERTA?

El **SUPERVISOR** es el referente principal de cada escuela.

Los **FACILITADORES** realizarán visitas a las escuelas y reuniones con directores para favorecer la comunicación y aclarar dudas.

En el **PORTAL** del Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, hay un sitio en donde se actualiza información sobre el Programa ESCUELA ABIERTA, periódicamente.

http://www.santafe.gov.ar/index.php/educacion/guia/get_tree_by_node?node_id=173606

Como un recurso más, se creó una cuenta específica de correo electrónico:

escuela.abierta.santafe@gmail.com

➤ **CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA FORMACIÓN:**

Resolución CFE 219/14 Anexo I C: (...) *El reconocimiento debe combinar dos instrumentos de valoración en el marco de la carrera docente: las certificaciones anuales y la acreditación final del ciclo. Para ambas*

instancias se definirán los requisitos formales a cumplimentar por los participantes, en acuerdo técnico paritario.

Uno de los sentidos transformadores del Programa Nacional de Formación Permanente consiste en modificar los criterios tradicionales, meritocráticos e individuales de las valoraciones que inciden en la carrera docente. Las innovaciones graduales de los marcos normativos jurisdiccionales en la materia asegurarán un reconocimiento equitativo para los docentes involucrados en el proceso y pondrán en valor las notas más sustantivas de la formación propuesta.

Los requisitos y condiciones necesarios para la acreditación, están siendo evaluados y estipulados actualmente por el Consejo Federal y el Programa Nacional.

➤ **MOVILIDAD Y TRASLADO**

ESCUELA ABIERTA reconoce los gastos de traslado de todo el personal docente a las escuelas sedes los días de Jornadas Interinstitucionales, y el de Supervisores, Directores y agentes convocados a reuniones específicas al Programa.

Para tal fin, deberá presentarse en tiempo y forma la documentación correspondiente.